

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -**

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Pablo Morate Haro

Concejales:

D. Jesús Javier Soriano Hernáiz

D^a María Isabel Pizarroso Rubio

D^a María Sagrario de las Peñas Morate

Secretaria:

D^a Pilar Colmenar Castel.

No asisten: D. Ramón Marta González, D. José Antonio Ayala García y D^a Alicia Pascual Gigorro, quienes excusan su falta de asistencia.

En el Ayuntamiento de Valdelaguna, siendo las diez horas día 31 de octubre de 2019 y previas citaciones hechas al efecto en legal forma, se reúnen los señores arriba expresados, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pablo Morate Haro, estando presente la Secretaria del Ayuntamiento para dar fe del acto.

Comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, se abrió la misma por la Presidencia, pasando a tratar, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2018.-

Habiendo sido informada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 por la Comisión especial de Cuentas, con fecha 25 de septiembre de 2019; habiéndose expuesto al público su contenido, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 30 de septiembre de 2019 y no habiéndose presentado alegaciones a su contenido, dentro del plazo establecido al respecto, por unanimidad, se acuerda:



PRIMERO. – Aprobar el contenido de la cuenta general 2018.

SEGUNDO. – Remitir la Cuenta General 2018 a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, para su constancia y efectos oportunos.

2º.- RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. –

En primer lugar, surge un debate sobre el contenido de este punto. Debatido el punto, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Presentar al servicio jurídico de la Comunidad de Madrid, servicio de asistencia técnica al municipio de la Comunidad de Madrid, una consulta sobre la posibilidad de retribuir al Alcalde-Presidente por el ejercicio de su cargo, y por qué conceptos se podría retribuir, a los efectos de que se redacte el correspondiente informe.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la consulta y demás actuaciones necesarias para la ejecución de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

